

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-00448.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la llamada en garantía se notificó el 2 de diciembre de 2021 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

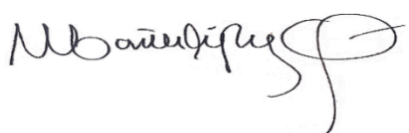
Auto interlocutorio nro. 442

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARTHA LÓPEZ PINEDA y OTROS en contra DIEGO CARDONA RAMÍREZ y el DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora NATALIA BOTERO ZAPATA con C.C. nro. 42.130.417 y T.P. nro. 109.506 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 041 de abril 6 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA